

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 3503366

RESOLUCIÓN EXENTA N° 110209

SANTIAGO, 29/10/2012

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por don Guangrong FAN de nacionalidad CHINA POPULAR, quien ingresó al país en calidad de turista el 24 de Octubre de 2012, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CHINA REPUBLICA POPULAR N°G45954878.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Guangrong FAN de nacionalidad CHINA POPULAR hasta 22/01/2013.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración


M^{ca} Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público

MCM/MCPR/MPJ
[655]29/10/2012

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo.